



VISTO:

El Legajo N° 9211, las constancias obrantes en dicho legajo; y-

CONSIDERANDO:

Que, la agente municipal, Mestre Cordero, Patricia Dolores, DNI. N° 18.677.069, legajo N° 9211 registra sendas inasistencias sin justificar;

Que, conforme se desprende del legajo laboral, se ha cursado intimaciones fehacientes a los fines de que la agente proceda a justificar las inasistencias, o en su defecto retome sus tareas laborales;

Que, el artículo 108° de la Ley 14.656 establece, el trabajador que incurra en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será considerado incurso en abandono de cargo. Se lo intimará para que se reintegre a sus tareas dentro del término de un (1) día hábil subsiguiente al de la notificación y si no se presentare, vencido el plazo, se decretará su cesantía, salvo cuando pudiere justificar valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación;

Que, intimada fehacientemente la agente no se ha restituido a prestar sus tareas en el plazo legal intimado, ni ha procedido a justificar las referidas inasistencias ni la imposibilidad de dar el respectivo aviso previo;

Que, asimismo, además de las inasistencias injustificadas antes señaladas, y por las cuales se cursaron intimaciones, a la fecha continúan sin prestar tareas laborales;

Que, se considera a la agente municipal mencionada precedentemente, incurso en abandono de cargo, razón por el cual es procedente disponer su cesantía, conforme la norma legal citada;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

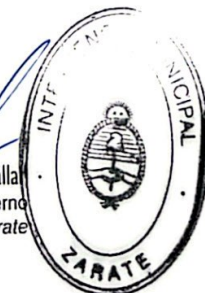
ARTÍCULO 1°.- Dispónese el cese a partir del 31/01/2024 de la señora, Mestre Cordero Patricia Dolores, clase 1967, DNI N° 18.677.069, legajo N° 9211, todo ello por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



Marcelo Matzkin
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 85.....